



DECRETO N° 4574 / \_\_\_\_\_

TEMUCO, 13 DIC. 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 09 de marzo de 2022, que aprueba las bases administrativas y especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 63-2022 "Remodelación Tercer Piso, Arturo Prat N° 650", ID: 1658-139-LP22.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 331 de fecha 05 de marzo de 2022, declara desierta la Propuesta Publica "Remodelación Tercer Piso Arturo Prat N°650, Temuco"
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 352 de fecha 13 de mayo de 2022, que aprueba los términos de referencia del trato directo N°84-2022 "Remodelación 3°Piso, Arturo Prat N° 650, Temuco"
- 4.- La Orden de Compra N° 1658-13112-SE22, correspondiente al trato directo 84/2022, para obra "Remodelación Tercer Piso Arturo Prat N°650, Temuco".
- 5.- La Contratación mediante Trato Directo N° 84-2022, "Remodelación 3° Piso, Arturo Prat N° 65, Temuco" con el proveedor Marcos Sarabia Escobar, Rut: [REDACTED] con un valor de \$ 79.938.451 IVA Incluido.
- 6.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 30 de mayo de 2022, que indica la obra se ejecutara en un plazo de 65 días corridos, siendo su fecha de términos el 03 de agosto de 2022.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 2.107 de fecha 22 de junio de 2022, aprueba contrato para obra: Remodelación 3° Piso Arturo Prat N°650, Temuco".
8. – El decreto Alcaldicio N° 2.533 de fecha 26 de agosto de 2022, aprueba modificación de contrato por aumento de obra por el monto de \$ 1.111.219 y plazo de 30 días para obra: Remodelación 3° Piso Arturo Prat N° 650, Temuco..
- 9.- La carta ingresada por oficina de partes providencia N° 5.145 de fecha 23 de agosto de 2022, que da aviso de termino de obra "Remodelación 3 Piso Arturo Prat N° 650, Temuco" y solicita Recepción Provisoria para la obra en referencia.
- 10.- El Informe Técnico de la Inspección Técnica de fecha 25 de agosto de 2022, en el cual informa el término de la obra dentro del plazo contractual y gestionara la recepción provisoria del Trato Directo N° 84-2022. "Remodelación 3° piso Arturo Prat N° 650, Temuco".
- 11.- El Oficio Ordinario N° 1.232 de fecha 29 de agosto de 2022, que comunica a dirección de planificación el término de la obra "Remodelación 3 Piso Arturo Prat N° 650, Temuco", dentro del plazo contractual.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 4.334 de fecha 02 de diciembre de 2022, que aprueba recepción provisional de la obra: Construcción Centro de Deportes de Contacto, Temuco" P.P. N° 63-2022.
- 13.- El Oficio Alcaldicio N° 1.477 de fecha 05 de mayo de 2022 que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
- 14.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

2613709

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de rectificar Decreto N° 4334 de fecha 02 de diciembre de 2022, citado en Decreto Alcaldicio, Vistos Pto. 12, en su parte resolutive.

**DECRETO:**

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 4334 de fecha 02 de diciembre de 2022, en lo resolutive, quedando como sigue: Apruébese el acta de recepción provisional de fecha 11 de octubre de 2022 de la Obra "REMODELACION TERCER PISO ARTURO PRAT N°650, TEMUCO", P. P. N°63-2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MBR/MFG/CDR

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Deportes
- Comisión de Recepción (M. Bernier; R. Toro; Jorge Jofre; Francisco Vargas)
- Depto. Ejecución de Obras (CDR)
- Contratista
- Of. Partes



**“por orden del Alcalde”**  
**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

